DÉCIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, JALISCO.

En el salón que ocupa el recinto oficial del Palacio Municipal, misma que se encuentra ubicada en la calle Ramón Corona con el Número 25 Ote., Colonia Centro del Municipio de Poncitlán, Jalisco, del día **06 de marzo del 2017**, presidida por el C. Juan Carlos Montes Johnston, en su carácter de Presidente Municipal, y previa Convocatoria del Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, según el Título primero de las disposiciones Generales, Capítulo VI Art. 29 Párrafo I, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, se celebró la **décima octava sesión ordinaria del Ayuntamiento**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Declaración de quórum legal.
- Aprobación y firma de convenio de talleres por parte del IDEF Instituto de de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.
- 4. Aprobación de acuerdos legislativos del congreso del estado de Jalisco.
- 5. Aprobación donación del predio para Modulo de Preparatoria Regional de la Universidad de la Guadalajara
- 6. Asuntos Varios.
- 7. Clausura de Sesión.

Hace uso de la palabra el **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez,** menciona buena tarde, en estos momentos procedo a nombrar lista de asistencia -----

1.-PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

NOMBRE C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON	CARGO Presidente Municipal.	ASISTENCIA Presente.
C. OSCAR JOSÉ ENCISO	Regidor	Presente.
C. PAOLA JAZMÍN DE LA TORRE BECERRA	Regidora	Presente.
C. JOSÉ LUIS VELÁZQUEZ CONTRERAS	Regidor	Presente.
C. VERÓNICA AGUILAR BARAJAS	Regidora	Presente.
C. RIGOBERTO FLORES FRANCO	Síndico.	Presente.
C. PETRA JACOBO TORRES	Regidora	Presente.
C. LUIS ANTONIO RAMOS GARCÍA	Regidor	Presente.

A MARCHANICA STATE OF THE STATE

JETRA JACOBO TORRES

C. JAVIER ZAMORA REYES Regidor Presente.
C. RICARDO BLANQUET LÓPEZ Regidor Presente.
C. JOSÉ SERGIO PÉREZ HUERTA Regidor Presente.

El **Secretario General C. Joel Navarro Pérez,** menciona le informo Señor Presidente que se encuentran presentes once de once Regidores miembros de este H. Ayuntamiento de Poncitlán

3.-TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA-----INCISO A)------

Hace uso de la palabra, el **Presidente Municipal**, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, expone lo siguiente, hago de su conocimiento que se recibió oficio, por parte del Congreso de Estado de Jalisco, para que el Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco apruebe y autorice los siguientes Acuerdos Legislativos:

Número:1029-LXI-17.A efecto de manera coordinada que en el ámbito de nuestra competencia y con la plena autonomía que ejercen, busquen establecer una estrategia conjunta para discriminación y los municipios procuren desde sus Reglamentos inhibir cualquier acto discriminatorio en los establecimientos servicios y en su caso realicen las inspecciones necesarias o atiendan debidamente las denuncias que se les formulen con relación al tema.

Número:1033-LXI-17.Para que en el ámbito de sus respectivas competencias suscriban en su caso, los instrumentos legales correspondientes, con el objeto de que no se detenga la administración y ejecución de las plantas tratadores de aguas residuales existentes en la entidad, con el propósito de controlar la contaminación que generan las aguas negras.

Número:1034-LXI-17.Para que se consideren llevar a cabo el estudio, planeación, diseño y ejecución de un programa sostenido de forestación y reforestación en los panteones de cada

Municipio para incrementar el arbolado en el Estado, a fin de que sus habitantes sean favorecidos con los servicios ambientales que se mencionan en el cuerpo del mismo, además de darle una mejor imagen a las ciudades, localidades y cementerios de Jalisco.----Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, lo somete El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.----Que se les dé cumplimiento.-----Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----INCISO B)-----

hago de su conocimiento que se recibió oficio, el día 02 de marzo del presente año, del Congreso del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que el Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco

Número 1048-LXI-17. Se solicita al Ayuntamiento de Poncitlán, lo que corresponde a cuentas públicas municipales sobre las acciones realizadas para la recuperación de créditos fiscales , sobre la intervención que se ha tenido en los procesos de ejecución, interpuestos respecto del cobro de los créditos fiscales desde del año 2010 hasta la fecha, se incluya la verificación del cumplimiento de las reglas contables administrativas y jurídicas, sobre el registro y cobro de los créditos fiscales.-----

Número 1049-LXI-17. A efecto de que el Municipio informe al Poder Legislativo, si cuenta con una Comisión Edilicia de Asuntos Migratorios o en su caso una comisión edilicia o servidor público que se encargue de dar seguimiento a los asuntos relativos al fenómeno migratorio de este Municipio.-----

Número 1052-LXI-17. Para que se revise, actualice y modifique o, en su caso, formulen Reglamentos en materia de expedición de certificados de seguridad para el establecimiento de talleres de fabricación y manejo de artificios pirotécnicos, así como la quema de los mismos en este

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, lo somete

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.----

INCISO C) Hace uso de la palabra, el Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, expone lo siguiente, hago de su conocimiento que se recibió oficio del Congreso del Estado de Jalisco, esto con la finalidad de que el Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, Jalisco apruebe y autorice Acuerdo Legislativo No. 1031-LXI-17, en donde se menciona, que en el ámbito de nuestra competencia, se realicen operativos de verificación a las empresas o personas que descargan aguas

residuales de tipo industrial en arroyos, ríos o al drenaje municipal, primordialmente en la zona de afluentes que desembocan en el lago de Chapala, con la finalidad de aplicar lo estipulado en la legislación ambiental.-----

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, lo somete

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.----

EL H. AYUNTAMIENTO DE PONCITLÁN, ACUERDA:

Se instruya al Encargado de la Dirección de Ecología Municipal de Poncitlán, realice investi<mark>gación a las</mark> empresas e industrias instaladas en el Municipio de Poncitlán, Jalisco, que vierten aguas residuales contaminantes producto de sus procesos industriales.----

Comunico aprobado por Unanimidad.-----

5.-QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----Hace uso de la palabra, el Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, expone lo siguiente, como es de su conocimiento Regidoras y Regidores, en esta Administración se ha estado trabajando a marchas forzadas para lograr la instalación de un plantel para Escuela Prepa<mark>ratoria de la</mark> Universidad de Guadalajara en el Municipio de Poncitlán., Jalisco, mismo que solicito su consideración para que el H. Ayuntamiento Constitucional de Poncitlán, apruebe y autorice el presente Dictamen de Comisiones y/o propuesta.----

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas de Hacienda, Obras Publicas y Educación, en términos de lo establecido en los artículos 73, fracciones I y II, 77, fracciones I,II, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que facultan a los Ayuntamiento Municipales para expedir los Bandos de Policía y Buen Gobierno, Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas 1,2,3,4,10,40, fracciones I,II, 41, fracción I,II,III y IV, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco, que facultan a los regidores para presentar iniciativas de Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas para su discusión, y en su caso, aprobación y tomando en cuenta lo estipulado en el artículo 7 fracción II y 27 del Reglamento Interior de Ayuntamiento Actual del Municipio de Poncitlán, materias no reservadas al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos o al Congreso del Estado de Jalisco nos permitimos <u>someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el</u> cual tiene por objeto estudiar y, en su caso, para que se autorice la celebración de un contrato de donación con la Universidad de Guadalajara, respecto del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Patria, predio denominado el Rincón y Bajío, en esta ciudad de Poncitlán Jalisco, en la calle Plutarco Elías Calles con número oficial 169, y con una superficie total de 30,156.49mtros.2, para la construcción de una escuela preparatoria, a lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1.- Que el presidente Municipal el Ing. Juan Carlos Montes Johnston desde el inicio de la administración ha tenido acercamiento con el rector de la universidad de Guadalajara y a su vez han tenido pláticas de la necesidad de construir una preparatoria en la cabecera municipal de Poncitlán por la demanda creciente de los jóvenes que interesan estudiar su bachillerato. Es po<mark>r</mark> ello que nos han solicitado la donación de un terreno para dicho fin.

PETRA JACOBO TORRES

Solicitamos la dispensa para que se turne a comisiones y se analice y en su caso se apruebe en la próxima sesión de ayuntamiento.

2.- Que obra en el expediente copia de la escritura pública número 9066 de fecha 16 de Diciembre de 2016, pasada ante la fe del Notario Público Rafael Castellanos Titular de la Notaria Número 101 de Guadalajara Jalisco; misma que ampara a favor de este Municipio de Poncitlán, Jalisco, la titularidad del predio citado en párrafos superiores, el cual cuenta con las siguientes medidas lineales y colindancias:

Al Norte: En una distancia de 170.86 metros (ciento setenta punto ochenta y seis metros), con resto de propiedad.

Al Sur: En una distancia de 170.86 metros (ciento setenta punto ochenta y seis metros), con

Al Oriente: En una distancia de 177.39 metros (ciento setenta y siete punto treinta y nueve metros), antes con camino real, hoy con prolongación Plutarco Elías Calles.

Al Poniente: En 177.39 metros (ciento setenta y siete punto treinta y nueve metros), con resto del predio.

Veronica Aguilar/Baralas

PETRA Jacobo TORRES

3.- Que debido a la evidente necesidad de que se instale un plantel de escuela preparatoria en la zona propuesta, el cual prestara el mencionado servicio a un amplio sector de la población de Poncitlán, las comisiones Edilicias que emitimos el presente dictamen, consideramos procedente la entrega en donación del terreno citado, de 30,156.49 metros 2, área suficiente para el servicio de la preparatoria, toda vez que la instalación de este tipo de servicios en nuestro Municipio es de suma utilidad ya que constituye un detonante de crecimiento que aporta elementos de apoyo para el desarrollo social, humano y económico de los jóvenes de nuestra ciudad, a través de la apertura de mas centros de educación media superior que amplíen y mejoren las oportunidades laborales de la población de nuestra ciudad.

Lo anterior considerando asimismo que la entrega mediante donación obedece al objetivo de otorgar certeza jurídica a la Universidad de Guadalajara como Organismo Público Descentralizado, siempre y cuando se establezcan clausulas especificas dentro de dicho contrato, con el fin de que, en caso de que el predio no sea utilizado para los fines propios de la institución, se abandone o se dé un uso diverso para el que fue autorizado dicho acto jurídico, este Municipio pueda recuperar la propiedad del terreno, con el objeto de que no se vea mermado el patrimonio de la comuna que debe ser utilizado en la prestación de servicios públicos en beneficio de la comunidad.

- 4.- Que de acuerdo con el artículo 1ro de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de Enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco, esa casa de estudios es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, y cuyo Rector General, de acuerdo con el artículo 32 de la misma Ley es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, Presidente del Consejo General Universitario y del Consejo de Rectores, por lo que facultades suficientes para obligarse en nombre de la citada casa de estudios.
- 5.- Considerando que de conformidad con los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2do y 3ro de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma Ley le señale.
- 6.- Que en los términos del artículo 82 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público del Municipio, los bienes de dominio privado del Municipio, los capitales, impuestos y demás

créditos a favor de los Municipios, así como las donaciones y legados que se reciban y las cuentas en administración y que se requiere su previa desincorporación para ser objeto de contratación.

Asimismo el artículo 85 de la misma Ley, establece que para la enajenación de bienes del dominio público de los municipios se requiere su previa desincorporación del dominio público, aprobada por el Ayuntamiento a dicha normatividad.

Y cumpliendo a su vez con el artículo 87 y 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con lo establecido en los artículos 1914, 1916, 1917, 1929, 1935,1945 y 1946 del código civil del Estado de Jalisco.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 73 de la propia del Estado; los artículos 1,2,36, fracción VI, 37 fracción IX, 38 fracción II, 87, 88 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 7 fracción II y 27 del Reglamento Interior de Ayuntamiento Actual del Municipio de Poncitlán, las Comisiones que emiten el presente dictamen se permiten proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autorice la desincorporación del servicio público del predio propiedad municipal ubicado en la colonia Patria, predio denominado el Rincón y Bajío, en esta ciudad de Poncitlán Jalisco, en la calle Plutarco Elías Calles con número oficial 169, y con una superficie total de 30,156.49mtros.2, con el fin de celebrar respecto de dicho predio un contrato de donación con el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de una escuela preparatoria.

El área propiedad municipal de 30,156.49 metros. 2, (treinta mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados) cuenta con las siguientes medidas lineales y colindancias:

Al Norte: En una distancia de 170.86 metros (ciento setenta punto ochenta y seis metros), con resto de propiedad.

Al Sur: En una distancia de 170.86 metros (ciento setenta punto ochenta y seis metros), con

Al Oriente: En una distancia de 177.39 metros (ciento setenta y siete punto treinta y nueve metros), antes con camino real, hoy con prolongación Plutarco Elías Calles.

Al Poniente: En 177.39 metros (ciento setenta y siete punto treinta y nueve metros), con resto del predio.

La propiedad a favor de este Municipio respecto del predio materia de la donación, se acredita mediante la escritura pública número 9066 de fecha 16 de Diciembre de 2016, pasada ante la fe del Notario Público Rafael Castellanos, Titular de la notaria número 101 de Guadalajara Jalisco; la cual ampara la propiedad a favor del Municipio de Poncitlán Jalisco con una superficie de 30,156.49m2 (treinta mil novecientos diecinueve punto cuarenta y nueve metros cuadrados).

SEGUNDO.- La firma del contrato de donación que se derive del presente Acuerdo, estará sujeta, por lo menos, a las siguientes condiciones y clausulas:

LOKRES

Jacobo

プロー大平

- a) El Municipio de Poncitlán Jalisco dona al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, denominado Universidad de Guadalajara, un terreno predio propiedad municipal ubicado en la colonia Patria, predio denominado el Rincón y Bajío, en esta ciudad de Poncitlán Jalisco, en la calle Plutarco Elías Calles con número oficial 169, y con una superficie total de 30,156.49mtros.2, única y exclusivamente con el objeto de que lleve a cabo la construcción de una escuela preparatoria, misma que deberá estar a cargo del organismo a quien se entrega la superficie en donación. La Universidad de Guadalajara deberá iniciar la construcción del plantel educativo dentro del plazo de 12 meses, contando a partir de la fecha de la escrituración del terreno donado.
- b) El donatario en pleno conocimiento de la razón por la cual este Municipio autoriza la donación del inmueble a su favor, se compromete y obliga a destinar dicho espacio, exclusivamente a los fines mencionados en el inciso que antecede, sin que bajo ninguna circunstancia pueda abandonarlo o destinarlo a otro propósito, bajo el entendido de que, en caso de no cumplir con las obligaciones a su cargo, la donación del terreno propiedad municipal será revertida a favor del Municipio de Poncitlán Jalisco.
- c) El donatario utilizara el inmueble hasta que concluyan los fines establecidos en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y hasta en tanto continúe siendo un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco.
- d) El contrato de donación del inmueble estará sujeto a una condición suspensiva para que surta efectos legales, a saber, que el donatario acepte expresamente y por escrito, las obligaciones marcadas en los incisos que anteceden.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Universidad de Guadalajara, a través de su Rector General, en el domicilio de Av. Juárez, número 975, Planta Alta, Colonia Centro de Guadalajara, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

CUARTO.- Notifíquese de este acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, al Jefe de Catastro Municipal, al Director Jurídico, para que se coordine para llevar a cabo, en el ámbito de sus atribuciones, el procedimiento de elaboración de la escritura de donación, conforme a lo señalado en esta resolución y en los términos que lo exija la protección de los intereses municipales, en función al levantamiento topográfico que elabore la Dirección General de Obras Publicas y les sea remitido a través de la Secretaria del Ayuntamiento. El presidente Municipal deberá llevar a cabo la entrega física del espacio al suscribirse el protocolo correspondiente a favor de la Universidad de Guadalajara, a cuyo cargo correrán los costos de dicha escritura, escogiendo esta institución al notario que realizara el trámite citado.

QUINTO.- De la misma forma y en cumplimiento del artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Secretario y el Síndico deberán de notificar al H. Congreso del Estado la donación del inmueble referido, dentro de los 30 treinta días posteriores a aquel en que se protocolice la donación, lo anterior en los términos del contenido de dicho artículo.

SEXTO.- Se autorice a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SINDICO MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que celebre los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplimentar el presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

Juan Carlos Montes Johnston, Rigoberto Flores Franco, Verónica Aguilar Barajas. Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas de Hacienda, Obras Publicas y Educación. A 01 de Marzo de 2017.-----

A Cilar

INCISO C)

Hace uso de la voz, el **Secretario General, Joel Navarro Pérez,** menciona dentro de la gestiones de esta Administración, las siguientes propuestas de obra son:

	PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN PROGRAMADA	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
	"FONDO COMI	L ÚN C ONCURSABLE PARA LA INFR	AESTRUCTURA"		100%	0%	100%	0%
1	FOCOCI 2017	CONSTRUCCIÓN DE CALLE HIDALGO CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA	SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$2,972,562.99	\$0.00	\$2,972,562.99	\$0.00
2	FOCOCI 2017	CONSTRUCCIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CABECERA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA.	CABECERA MUNICIPAL PONCITLÁN JAL.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$2,012,266.90	\$0.00	\$2,012,266.90	\$0.00
3	FOCOCI 2017	CONSTRUCCIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA Y LÓPEZ MATEOS CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CABECERA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA.	CABECERA MUNICIPAL PONCITLÁN JAL.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$1,747,132.88	\$0.00	\$1,747,132.88	\$0.00
4	FOCOCI 2017	CONSTRUCCIÓN DE CALLE OLIMPIA CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CABECERA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA.	CABECERA MUNICIPAL PONCITLÁN JAL.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$1,768,037.23	\$0.00	\$1,768,037.23	\$0.00
					\$8,500,000.00	\$0.00	\$8,500,000.00	\$0.00

Continúa el uso de la voz el **Secretario General, C. Joel Navarro Pérez**, menciona además solicito su consideración para que se autorice suscribir el siguiente Acuerdo de los cuatro proyectos de obra que se indicaron con anterioridad:

ACUERDO

PRIMERO. - SE AUTORIZA AL C. JUAN CARLOS MONTES JOHNSTON PRESIDENTE MUNICIPAL, AL C. JOEL NAVARRO PÉREZ SECRETARIO GENERAL, AL C. RIGOBERTO FLORES FRANCO SINDICO, AL C. FERNANDO MARTIN VARGAS DURAN ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL C. J. JESÚS MÉNDEZ CASTELLANOS DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, SUSCRIBAN UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL

9/14

J/// ____

1901 Mills

Veronica

ORRES

PETRA JACOBO

(+ aso

SEGUNDO. – SE AUTORIZA DESTINAR LOS RECURSO ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, AL PAGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS:

- CONSTRUCCIÓN DE CALLE HIDALGO CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS DEL AGUA CALIENTE, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA. \$2'972,562.99 (DOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.)
- CONSTRUCCIÓN DE CALLE VICENTE GUERRERO CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CABECERA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA. \$2'012,266.90 (DOS MILLONES DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M. N.)
- CONSTRUCCIÓN DE CALLE EMILIANO ZAPATA Y LÓPEZ MATEOS CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA, EN CABECERA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA. \$ 1'747,132.88 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS 88/100 M.N.)
- CONSTRUCCIÓN DE CALLE OLIMPIA CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y CAMBIO DE RED HIDRÁULICA Y SANITARIA EN CABECERA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN, JALISCO. PRIMERA ETAPA. \$ 1'768,037.23 (UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.)

Y SE HACE CONSTAR QUE LOS USOS Y DESTINOS DE SUELOS ESTÁN AUTORIZADOS Y SON APTOS PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL EJECUTE LAS ACCIONES DESCRITAS.

TERCERO. - SE AUTORIZA RECIBIR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO A ESTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD AL CONVENIO QUE SE SUSCRIBA DE ACUERDO AL PUNTO PRIMERO DE PRESENTE ACUERDO, Y SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE SE EROGUEN CONFORME AL DESTINO DETERMINADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE.

CUARTO. – SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO D) El Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, el cual expone lo siguiente existen más proyectos de obra, mismo que solicito su consideración para que este H. Ayuntamiento de Poncitlán, apruebe y autorice:

San Aguilar

Baralas

STRA JACOBO TORRES

(+) (+)

F

	PROGRAMA	PROYECTO	LOCALIDAD	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL
					100%	100%	0%	0%
1	FONDO METROPOLITANO	CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA JUAN PABLO II CON LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COL. JUAN PABLO II DE PONCITLÁN JALISCO. PRIMERA ETAPA	PONCITLÁN JAL.	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$3,597,966.77	\$3,597,966.77	\$0.00	\$0.00
					\$3,597,966.77	\$3,597,966.77	\$0.00	\$0.00

	万里的 胡克里里				100%	0%	0%	100%
2		REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE PLANTA TRATADORA DE AGUA RESIDUALES EN CUITZEO, MUNICIPIO DE PONCITLÁN JALISCO.	CUITZEO	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES	\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500,000.00
					\$2,500,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500,000.00

TOTALES:	\$6,097,966.77	\$3,597,966.77	\$0.00	\$2,500,000.00

Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston**, menciona la obra para la rehabilitación y equipamiento de la planta tratadora de aguas residuales, es muy importante, ya que estamos preocupados por el tema de la contaminación, además aunado a que existe recomendación por parte de la Comisión Estatal de los Directos Humanos, básicamente es necesario que se les de funcionalidad a las plantas tratadoras de agua en el Municipio al cien por ciento, es una obra muy benéfica sobre todo para la salud de todos los pobladores y que además el Municipio tiene una gran responsabilidad al respecto. ------

El Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, menciona expongo el siguiente proyecto de obra para darle continuidad, el cual es:

No.	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	INVERSIÓN TOTAL
1	ELECTRIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DEGOLLADO, ENTRE LAS CALLES REFORMA Y PALMDALE	CABECERA MUNICIPAL DE PONCITLÁN JAL.	INFRAESTRUCTURA	ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$682,000.00

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.------

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.-----

Jeronica Aguilar BoraJas

ZETRA JACOBO TORRES ///

Comunico aprobado por Unanimidad.-----

INCISO E) Hace uso de la palabra el Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston, menciona en días pasados recibimos personal de la Universidad Guadalajara, esto con la finalidad de conformar el Consejo para realizar mediadas contra el cambio climático, aunado a este dentro de la macro recomendación 01/2009 de los Derechos Humanos, son parte de las medidas para seguir al combate de la contaminación en todos sus ámbitos, solicito a este órgano apruebe y/o autorice tanto Comisiones Edilicias, la Dirección de Ecología, incluir grupo de jóvenes para poder comenzar con la conformación de dicho consejo del cambio climático.------

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

El Secretario General, C. Joel Navarro Pérez, informa tenemos once de once votos a favor.-----

Comunico aprobado por Unanimidad.-----

INCISO F) Hace uso de la palabra el **Presidente Municipal, Juan Carlos Montes Johnston,** menciona, la siguiente propuesta es referente al apoyo social que consiste en apoyo económico para gastos funerarios de personas de bajos recursos.-----

El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz al Secretario C. Joel Navarro Pérez, en donde menciona lo siguiente la propuesta que se presenta a ustedes consiste en emitir un vale por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cada seis meses por cada Regidor, además de realizar un estudio socioeconómico por parte de la Trabajadora Social.------

Una vez discutido y analizado lo anterior por todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento, y no habiendo objeción alguna, el Presidente Municipal, **C. Juan Carlos Montes Johnston**, lo somete a votación.-----

EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA:

Se emita un vale por la cantidad de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a personas de bajos recursos económicos, por cada Regidor en un tiempo estimado de tres meses, otorgando un total de cuatro apoyos a cada Regidor por año, siendo no acumulables.-----

Comunico aprobado por **Unanimidad**.-----

INCISO G) El Presidente Municipal, C. Juan Carlos Montes Johnston, turna el uso de la voz a la Regidora C. Paola Jazmín de la Torre Becerra, menciona por parte del Departamento de Fomento Deportivo Poncitlán y de su servidora, presentamos el proyecto "deporte recreativo" de ciclismo recreativo nocturno y carreras recreativas matutinas, el cual consiste en promover el desarrollo físico, la salud integral y el equilibrio emocional generando una cultura del movimiento en la sociedad, así como fomentar el turismo en el Municipio, haciendo que participantes de otras zonas conozcan las atracciones del mismo, el Proyecto Deporte Recreativo. Es indispensable contar con lugar de hidratación, apoyo con vialidad y seguridad, además con equipo de staff. Se contempla que todos los viernes de cada quince días se realice el "Ciclismo Recreativo", y todos los domingos de cada quince días, se realice la "Carrera Recreativa". La ruta se propone en la ciclovía de la Cabecera Municipal y posteriormente en las agencias y delegaciones se publicara en los medios de comunicación para definir los lugares.



C. Juan Carlos Montes Johnston. Presidente Municipal.

C. Rigoberto Flores Franco Síndico

C. Verónica Aguilar Barajas.
Regidora

C. José Luis Velázquez Contreras Regidor.

C. Oscar José Enciso. Regidor PETRA Jacobo Torres.

Regidora.

C. Paola Jazmín de la Torre Becerra. Regidora C. José Sergio Pérez Huerta Regidor. C. Ricardo Branquet López. Regidor.

C. Luis Antonio Ramos García. Regidor.

C. Javier Zamora Reyes. Regidor

C. Joel Navarro Pérez. Secretario General.